

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Susana Polo García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en autos número 89/88 de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra la mercantil «Albapesca, Sociedad Anónima» y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 15 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las presentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 15 de febrero, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de marzo, a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. Nave industrial, sita en el término municipal de Cieza, partido del Búho. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Tiene unos terrenos comunes que sirven de paso y acceso a las naves, tienen una superficie de 130 metros cuadrados. Es la finca registral 23.610.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Solar para edificar, sito en el término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares, parcela que forma parte del Plan Ordenación Bahía. Tiene una superficie de 126 metros cuadrados. Dentro del solar existe una edificación de dos plantas intercomunicadas destinada a vivienda, tiene una superficie de 54,18 metros cuadrados. Es la finca registral 30.224.

Valorada en 8.890.000 pesetas.

3. Nave en planta baja sin distribución alguna, de un edificio en construcción, sito en el término de Alhama de Murcia. Tiene una superficie construida de 31,01 metros cuadrados. Es la finca registral 25.275.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

4. Anexo de sótano en planta de suelo del edificio sito en el término de Alhama de Murcia, partido del

Riego del Baño. Dicho sótano se compone de una sola nave sin distribución, con acceso por la rampa que sirve al sótano y por una puerta directa a la calle. Tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados más 5,93 metros cuadrados comunes. Es la finca registral 27.998.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

5. Vivienda de planta baja, con habitaciones y patio, en el partido del Baño, barrio del Carmen, en el término de Alhama de Murcia. Tiene una superficie de 175,50 metros cuadrados. Es la finca registral 20.526.

Valorada en 3.350.000 pesetas.

6. Un vehículo «Renault 25», turbo diésel, matrícula MU-9325-W.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

7. Un vehículo «Renault 4», matrícula MU-119.979.

Valorado en 20.000 pesetas.

8. Un vehículo «Renault 21», matrícula MU-3739-AB.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

9. Un vehículo «Seat Panda-40», matrícula MU-1719-AU.

Valorado en 300.000 pesetas.

10. Un vehículo «Puch Suzuki Lido Varío», matrícula MU-5983-AB.

Valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Susana Polo García.—El Secretario judicial.—16.373-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 482/1988, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Alfonso Lillo Domenech y María Dolores Fas Cude, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía 4.411.682 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 22 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 21 de febrero, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de marzo, a las doce horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Urbana. Número 4. Vivienda en el edificio o grupo de 12 viviendas, en término de San Juan de Alicante, partida del Salt; ocupa su solar 126,90 metros cuadrados y una superficie construida de 223,91 metros cuadrados. Esta vivienda es la número 4, contando de derecha a izquierda mirando el edificio por su frente. Es la finca registral número 13.665. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.334.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—16.374-C.

BADAJOS.

Edicto

Don Jesús Angel Guijarro López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 44/1989, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra doña Carmen Redondo Camarero y doña Ovidia Camarero Cita, mayores de edad y vecinas de Herrera del Duque, en calle Cruz de los Caídos, 9 (cuantía 1.225.553 pesetas); he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada propiedad de dichas deudoras que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 1 de febrero, 28 de febrero y 27 de marzo de 1990, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Casa en calle Cruz de los Caídos, número 9, de Herrera del Duque, con planta baja y corral. Mide 300 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Derecha, entrando, con Domingo Barba Moraga; izquierda, con Pablo Agud Crespo, y fondo, con Eugenia Redondo Camarero.

Inscrita al tomo 85, libro 13, folio 165, finca número 2.561, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, para el caso de hipoteca, en la suma de 6.150.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 25 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Jesús Ángel Guijarro López.-El Secretario.-16.381-C.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras) 311/1988-3.^a, promovidos por «Guadix, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra doña Rosa Arnaldo Valentín, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero de 1990, en primera subasta, por el precio de su valoración, 8.000.000 de pesetas; el día 9 de marzo de 1990 con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 19 de abril de 1990, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 27. Vivienda planta primera, puerta tercera de la escalera de la carretera de la Bordeta, 7-9, situada en la primera planta alta del edificio con

frente a la Gran Vía de las Cortes Catalanas, números 341-345, y a la carretera de la Bordeta, 7-9, con acceso por dicha escalera. De 79,65 metros cuadrados de superficie útil. Cuota: 1.855 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17, de Barcelona, al tomo 1.708, libro 2, de la Sección Segunda B, folio 197, finca 96. Se valorará pericialmente en 8.000.000 de pesetas. Dicho valor lo es libre de cargas o gravámenes.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1989.-El Secretario, José M. Marín de Obeso.-16.367-C.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 103/1988, a instancia de «Corporación del Calzado, Sociedad Anónima», contra don Vicente Asensio Avila y Francisca Soler García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero de 1990 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 50 por 100 del tipo, el día 13 de marzo de 1990 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1990 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran la dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana, vivienda A, en la segunda planta alta sobre la baja del edificio «Bahía Sol», ubicado en la unidad de actuación «J» del plan parcial de polígono 3/2 de la playa de San Juan, término de Alicante. Dicha planta está al oeste o a la izquierda, saliendo del ascensor. Mide 89,90 metros cuadrados útiles, y consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, vestíbulo, cocina, dos baños, distribuidor y pasos, terraza y galería. Anejos, tiene el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento y trastero número 15, los cuales se encuentran en el sótano. La plaza de aparcamiento mide 12,50 metros cuadrados aproximadamente, y el trastero 9,74 metros cuadrados.

aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al folio 9 del libro 44 de la Sección Segunda, finca número 2.350, inscripción tercera.

Dado en Elche a 27 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.366-C.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado en expediente gubernativo de expurgo 136/1989, se anuncia, por término de dos meses, el expurgo de los archivos de este Juzgado número 1, que se llevará a efecto, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.-Los asuntos de carácter civil que lleven archivados más de treinta años en la fecha de 1 de enero de 1990.

Segunda.-Los de índole criminal en los que no hubiere declaración de derechos de orden civil distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios que lleven archivados más de quince años en la fecha indicada.

Tercera.-Los expedientes gubernativos, papeles y documentación de carácter intrascendente y sin posible clarificación con la misma antigüedad.

Cuarta.-Otra clase de legajos y libros.

Este expurgo se referirá no sólo a los asuntos de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, sino también a los de los antiguos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Brihuega, Cifuentes, Cogolludo y Sacedón.

Y para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones, y para conocimiento de cualquier interesado, se anuncia dicho expurgo por el término señalado, por medio del presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, de los de los Juzgados de Distrito de Guadalajara y Sacedón, de los Juzgados de Paz de Brihuega, Cifuentes, Cogolludo y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla-La Mancha» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Guadalajara a 14 de noviembre de 1989.-El Secretario.-18.389-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Joaquín Vives de la Cortada y Ferrer Calbeto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 835/1986, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Estrella Cabrera Reyes, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.111.242 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de febrero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de febrero próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 6 de marzo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100

de los respectivos tipos de licitación: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero cesión, que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

1. Urbana.-Local en la calle Ruiz Muñiz, en el número 135 de gobierno, en Telde. Linda: Norte o frente, en parte con la citada calle de su situación y en parte con caja de escalera; sur o fondo, con propiedad de don Domingo Lorenzo Araújo; poniente o derecha, entrando, en parte con la mencionada caja de escalera y en parte con propiedad de don Juan Falcón Ramos, y naciente, con propiedad de don Juan Rodríguez Muñoz. Superficie útil aproximada: 62 metros cuadrados, siendo el resto caja de escalera y patio interior de luces. Inscrita al libro 553, tomo 1.479, folio 131, finca número 44.484. Valor: 2.022.127 pesetas.

2. Urbana.-Vivienda en la planta tercera del edificio sito en la calle Ruiz Muñiz, número 135, en Telde. Linda: Norte o frontis, en parte, en el aire, con la citada calle Ruiz Muñiz y en parte caja de escaleras; sur o fondo, con propiedad de don Domingo Lorenzo Araújo; poniente o derecha, entrando, en parte con dicha caja de escaleras y pasillo común, por donde tiene su acceso, y en parte con propiedad de don Juan Falcón Ramos, y naciente o izquierda, en parte con patio común de luces y en parte con propiedad de don Juan Rodríguez Muñoz. Ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados, aproximadamente, pues la restante superficie del solar donde se ubica el edificio es la ocupada por el portal y caja de escalera y patio común de luces. Inscrita al libro 553, tomo 1.479, folio 135, finca número 44.488. Valor: 3.089.115 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada y Ferrer Calbeto.-El Secretario.-6.319-3.

LEON

Edictos

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 208/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra los esposos don Celestino Rivero de Prado y doña María Natividad Tomé García y contra los herederos desconocidos del fallecido Nicolás Rivero Rodríguez, sobre reclamación de 261.266 pesetas de principal, más otras 180.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las trece horas del día 25 de enero próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los

autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda las trece horas del día 22 de febrero próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con al rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las trece horas del día 22 de marzo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Viña de secano en término de Bercianos del Real, camino a las Arenas; de 62 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, Fernando Huerta; sur, Aurelio Quintana; este, Víctor Pastrana, y oeste, Mariano Calzadilla. Inscrita en el tomo 1.343, libro 32, folio 19, finca número 6.694, inscripción primera.

Valorada en 300.000 pesetas.

2. Viña de secano en término de Bercianos del Real, camino a Los Pozos o Zance; de 34 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Félix Barreñada; sur, Margarita de Prado; este, María de Prado, y oeste, Angel Antón. Inscrita en el tomo 1.343, libro 32, folio 20, finca número 6.695, inscripción primera.

Valorada en 170.000 pesetas.

3. La mitad indivisa de una tierra secano en término de Bercianos del Real, camino al Alto del Coso; toda ella de 1 hectárea 87 áreas. Linda: Norte, la número 60, de Alipio García; sur, la 62, de Salvador Pastrana; este, camino, y oeste, desagüe. Polígono 7, finca 61 de concentración. Inscrita en el tomo 1.272, libro 29, folio 74, finca número 4.910, inscripción segunda.

Valorada en 250.000 pesetas.

4. Tierra de secano en término de Bercianos del Real, camino a las Senadas; de 4 hectáreas 25 áreas. Linda: Norte, parte segregada que se adjudica a Policarpo Rivero; sur, resto matriz que se adjudica a Teodoro Rivero; este, cañada, y oeste, comunal. Polígono 8, finca 26 de concentración. Inscrita en el tomo 1.343, libro 32, folio 34, finca número 6.709, inscripción primera.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

5. Tierra secano en término de Bercianos del Real, camino a la Junquera; de 11 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, la 37, de masa común; sur, la 35, de Honorino Rojo; este, excluido, y oeste, camino. Polígono 9, finca 36 de concentración. Inscrita en el tomo 1.272, libro 29, folio 163, finca número 4.999, inscripción primera.

Valorada en 55.000 pesetas.

6. Tierra de secano en término de Bercianos del Real, camino a Los Romeros; de 2 hectáreas 4 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, la número 41, de María de los Milagros Corral; sur, la 39, de Santiago Quintana este, cañada por donde tiene salida, y oeste, desagüe. Polígono 4, finca 40 de concentración. Inscrita en el tomo 1.271, libro 28, folio 97, finca número 4.684, inscripción tercera.

Valorada en 850.000 pesetas.

7. Tierra secano en término de Bercianos del Real, camino a El Olmo; de 41 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, camino de Sahagún; sur, la 28-1, de Cecilio González; este, camino, y oeste, la 33, de Angelina Molleda Pastrana. Polígono 11, finca 34 de concentración. Inscrita en el tomo 1.273, libro 30, folio 77, finca número 5.162, inscripción tercera.

Valorada en 205.000 pesetas.

8. Tierra secano en término de Bercianos del Real, camino a Valluvin; de 1 hectárea 33 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, la 28, de Leonides de Prado; sur, la 30-1, de Tomás Nicolás, y la 33, de Pedro Rivero; este, la 34, de Clodoaldo Álvarez, y oeste, la 30-1 ya citada y la 30-2 y 30-3, de Antonio Nicolás y Tomás Quintana, y camino. Polígono 13, finca 29 de

concentración. Inscrita en el tomo 1.273, libro 30, folio 216, finca número 5.301, inscripción tercera.

Valorada en 650.000 pesetas.

9. Tierra de secano en término de Bercianos del Real, camino a la Soyánilla; de 5 hectáreas 35 áreas. Linda: Norte, camino; sur, camino; este, la 86, de Macario Calvo, y oeste, parte segregada que se adjudicará a Antonio Rivero. Polígono 6, finca 47 en parte de concentración. Inscrita en el tomo 1.343, libro 32, folio 28, finca número 6.703, inscripción segunda.

Valorada en 2.675.000 pesetas.

Dado en León a 13 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.-El Secretario.-16.351-C.

★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 596/1989, se tramita denuncia sobre extravío de una letra de cambio al amparo del artículo 84 de la Ley Cambiaria y del Cheque, promovido por don Carlos Esteban Rodríguez Caruezo, en su calidad de Consejero delegado de Promociones Villacedré, con domicilio en la calle María de la O, de Villacedré, en la que se hace constar que el 9 de octubre último, la Empresa que representa aceptó una letra de cambio por 1.975.948 pesetas, con vencimiento al 31 de diciembre próximo, siendo el librador «Aluminios Jandri, Sociedad Anónima», carretera de Madrid, 57, Valdelafuente, León; que dicho efecto se entregó a don Isidro Mielgo Veleda, como representante de la Empresa libradora «Aluminios Jandri, Sociedad Anónima», y según manifiesta dicha letra de cambio fue objeto de extravío hallándose en su poder; en su consecuencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 85, párrafo 5.º de dicha Ley Cambiaria se acuerda publicar este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», fijando en plazo de un mes para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en León a 15 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-16.394-C.

★

Don Carlos Miguélez del Río, por prórroga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 185/1989, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra los esposos don Joaquín García Pérez y doña Felicidad Sanz López, mayores de edad y vecinos de Lorenzana, en reclamación de 4.611.084 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 8.900.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que serán objeto de subasta, y que luego se describirá; señalándose para dicho acto las doce horas del día 14 de marzo de 1990, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cid, 20 (Palacio de Justicia).

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los

hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 18 de abril de 1990, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 16 de mayo de 1990, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca urbana en el casco del pueblo de Lorenzana, a la carretera León-Caboalles, sin número: compuesta de una casa, situada al frente de la finca, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados y otra edificación al fondo de la finca que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, esta última destinada a cuadras y pajares y la primera a vivienda. El solar en que radican tiene una extensión superficial de unos 400 metros cuadrados, estando la restante superficie no ocupada por las construcciones a corral. Y tomando como frente la carretera de León a Caboalles, linda: Frente, esa carretera; derecha, entrando, calle y casa rectoral; izquierda, más de Guadalupe y Carmen Álvarez, y fondo, calleja.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.394, libro 21 del Ayuntamiento de Cuadros, folio 27, finca número 2.001, inscripción primera.

Dado en León a 16 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—El Secretario.—16.350-C.

★

Don Carlos Miguélez del Río, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 544/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra «Zapico Minería, Sociedad Limitada», y contra don José Luis Zapico Martínez y esposa, doña Benigna Álvarez Berciano, y contra don José Zapico Canga y esposa, doña María Consuelo Astorgano Ramos, sobre reclamación de 3.607.653 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 7 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los

títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda las doce horas del día 7 de marzo próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 4 de abril próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Rústica: Parcela de terreno dentro de la finca 23 del polígono número 24, o resto de la finca matriz, al sitio de senda de Valdemerina. Ayuntamiento de Mayorga: que ocupa una superficie de 299.919 metros 73 decímetros cuadrados, que linda: Norte, resto de la finca matriz de donde se segregó, de José Luis Moncada, intermediado por la senda del Mes, que es límite norte de esta finca, encontrándose a continuación don Avelino Suárez Iriza; sur, finca de José Zapico; este, resto de la finca 23, hoy intermediada por camino de nueva apertura, que va desde la senda del Mes hasta la casa, Coto y Campollano y más de José Luis Moncada y Consuelo de la Granja, y oeste, finca 25, de don Jaime Mitjans.

De la superficie de esta finca hay urbanizados unos 70.000 metros cuadrados, con las instalaciones siguientes: Un pozo, dos piscinas, una cafetería y una casa para los caseros. Goza de servidumbre de paso y de utilización de servicios de conducciones sobre la finca registral número 16.488.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al folio 186, tomo 2.052 general del archivo, libro 139 del Ayuntamiento de Mayorga, finca número 15.694, inscripción primera.

Estimo un valor total de 16.100.000 pesetas.

Dado en León a 21 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—El Secretario.—16.352-C.

LINARES

Edicto

Don José Luis Martín Tapia, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 23/1986, a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Bonifacio Valenzuela Velasco, hoy en trámite de ejecución de sentencia en los que por providencia propuesta del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Finca conocida por «Villa Pepita» en la Fuente de Linarejos y Cabellería de la Dehesa, término municipal de Linares. Valorada en 2.810.000 pesetas.

Piso situado en planta tercera, izquierda subiendo, de una casa situada en la plaza de Anibal e Hímlce, número 2, de la ciudad de Linares. Valorado en 4.964.780 pesetas.

Decimocuarta parte indivisa del solar ubicado en la gran avenida, de Linares. Valorada en 1.576.300 pesetas.

Decimocuarta parte indivisa del local comercial situado en la planta baja de una casa sita en la gran avenida, de Linares. Valorada en 350.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero de 1990, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 9.701.550 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 12 de febrero de 1990, a las diez horas, para el remate de la segunda, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 7 de marzo de 1990, a las diez horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 5 de octubre de 1989.—El Juez, José Luis Martín Tapia.—La Secretaria.—16.389-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 814/1984, de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Horacio Castello Cum y doña Marcela Tallani Crebelllet, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Valencia. Piso 8, derecha puerta número 16 de la casa de la avenida Pérez Galdós, número 69. Vivienda en octavo piso, puerta 16, recayente a la derecha, con la distribución propia de su uso, solana y dos galerías, una interior y otra posterior. Mide 117 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, el general de edificio, patio de luces y caja de escalera derecha; derecha, el general del edificio; izquierda, puerta 15, caja de escalera y ascensor, rellano de escalera y patio de luces, y fondo, rellano de escalera, patio de luces y vuelo de la planta baja. Su valor: 2 enteros 65 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.085, libro 310 de la Sección de Afueras, folio 75, finca 33.084, inscripción 2.^a.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Valencia al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 23 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.924.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 20 de marzo, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.390-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.301/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, contra Félix Mellado Campos y Vicenta Bayo López, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 31 de enero de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 9.157.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo: que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero: que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 3 de marzo de 1990, a las diez treinta de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 6.867.750 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 3 de abril de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Local comercial en la planta baja del edificio sito en Cerdanyola del Vallés, con frente a la calle San Salvador, números 6 y 6 bis; de superficie 65 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle San Salvador; derecha, entrando, vestíbulo y escalera dos; izquierda, herederos de Francisco Fábregas, y espalda, vestíbulo y escalera dos; escalera de acceso al sótano y parte con vivienda puerta segunda de la propia planta, correspondiente a la escalera dos. Está dotado de los correspondientes servicios. Participa con 2 enteros 50 céntimos de otro entero por ciento, en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece. Título compra a don Jesús García Retamero y doña Lorenza Prentero Cruz, mediante escritura autorizada. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, donde a efectos de búsqueda lo está en el tomo 901, libro 422 de Cerdanyola, folio 162, finca número 22.435, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-16.382-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1450/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en nombre de «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», contra Carolina, Luisa María, Angel María y Antonia Pérez Martín, Angel Pérez Rodríguez y Germana Martín García, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 6 de febrero de 1990, a las once treinta de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio del primer lote, finca número 7.437, sale por 1.732.000 pesetas, el segundo lote, finca 7.785, sale por 13.860.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero: que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del banco Bilbao-Vizcaya, cuenta corriente número 16.000-5, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 6 de marzo 1990, a las once treinta de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de el primer lote, finca número 7.437, sale por 1.299.000 pesetas, y el segundo lote, finca número 7.785, sale por 10.395.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 5 de abril de 1990, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados: que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los

Descripción de las fincas

Primer lote, finca número 7.437.

Urbana.-Casa en la calle de Arriba, número 16, en término de Castromonte (Valladolid), se compone de habitaciones bajas solamente, sin corral.

Ocupa una superficie de 53 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con calle de Carretoro; izquierda, la de Juventino Rodríguez, y fondo o espalda, la de Joaquín Martín. Inscripción: Por su inscripción tercera, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.411, libro 70, folio 126, finca número 7.437.

Segundo lote, finca número 7.785.

Urbana. Solar en la calle de Arriba, número 16, en término de Castromonte (Valladolid). Ocupa una superficie de 285 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con las dos fincas desagrupadas de esta pertenencia; izquierda, de Carmen Rodríguez, y fondo, calle de Carretoro. Dentro de dicha finca existe la siguiente vivienda unifamiliar, en calle de Arriba, número 16, de dos plantas; la planta baja se compone de hall, salón-comedor, cocina, baño y dormitorio principal con baño incorporado, y la planta alta se compone de cuatro habitaciones dobles y dos baños. Tiene además un garaje independiente adosado a la vivienda. Ocupa una superficie construida de 105 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con solar donde está construido y Carmen Rodríguez, y fondo, con calle de Carretoro.

Inscripción: Por su inscripción 2.ª figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco al tomo 1.960, libro 72, folio 249, finca número 7.785.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-16.384-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 138/1989, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao», contra Albert Annar Knudsen y doña Vigdis Knudsen, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1990, a las trece y veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.300.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de mayo de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 205. Vivienda tipo 2D S 107, ubicada en el bloque K de los que componen el conjunto urbanístico «Pueblos Mediterráneos», en la urbanización «Marina de Benalmádena», término municipal de Benalmádena. Está situada en la planta primera del bloque K la que se accede desde el conjunto por portal y escaleras de zonas comunes del bloque.

Ocupa una superficie construida de 86,50 metros cuadrados, útil de 74,41 metros cuadrados. Se distribuye en hall, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, distribuidor, cocina, terraza y lavadero.

Linda: Frente, considerando éste su entrada, con zonas comunes de acceso; fondo, con fachada sur del bloque; derecha, entrando, con vivienda 106 del mismo bloque, e izquierda, con vivienda 101 del mismo bloque.

La indicada finca tiene asignada una cuota de participación indivisa en el solar y demás elementos comunes del conjunto urbanístico «Pueblos Mediterráneos»; de 0,4470 por 100 así como una cuota de contribución a los gastos comunes de 0,2333 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de Benalmádena al libro 312, folio 151 vuelto, finca número 11.829.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—16.383-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 262/1989, instado por Corporación Hipotecaria Bancobao, contra Luis Fernández del Pino Rodríguez y Claris Rosa Castellanos de Beras, se ha acordado notificar y requerir a Luis Fernández del Pino Rodríguez y Claris Rosa Castellano de Beras, para que dentro del plazo de diez días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para caso de impago se hace constar que las subastas de la finca ejecutada, sita en local en subpolígono X-1-C, en Hacienda de la Manga de San Javier, con entrada por la calle Gran Vía de la Manga San Javier (Murcia), se celebrarán en este Juzgado sito en calle Capitán Haya, 66.

Primera subasta: El día 14 de febrero de 1990, a las diez cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 28 de marzo de 1990, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 16 de mayo de 1990, a las diez y diez horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 19.649.217 pesetas de principal, 805.617 pesetas de intereses y 5.700.000 pesetas de gastos y costas calculados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Luis Fernández del Pino Rodríguez y a Claris Rosa Castellano de Beras, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—16.385-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 596/1987, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra Cooperativa de Viviendas Pablo Iglesias, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por lotes los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de abril del próximo año, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.718.000 pesetas para las fincas registrales números 3.135, 3.151, 3.148, 3.149, 3.150, 3.161 y 3.169.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de mayo del próximo año y a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio del próximo año y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas antes referidas y que son objeto de subasta son las que se relacionan a continuación:

Edificio del tipo A-1.

Número 8.—Piso primero, puerta uno del edificio. Tiene una superficie útil de 89,94 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera, en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera, en planta alta. Linderos: Al norte, con zona común; al sur, con vivienda número 9; al este, con zona común, y al oeste, con galería común de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 981, libro 44, folio 64, finca 3.135, inscripción primera.

Edificios del tipo A-2.

Número 21.—Piso primero, puerta tres del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera, en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera, en planta alta. Linderos: Al norte, con vivienda número 22; al sur, con zona común; al este, con galería común de acceso, y al oeste con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 981, libro 44, folio 103, finca 3.148, inscripción primera.

Número 22.—Piso primero, puerta cuatro del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera, en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera, en planta alta. Linderos: Al norte, con zona común; al sur, con vivienda número 21; al este, con galería común de acceso, y al oeste con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 981, libro 44, folio 106, finca 3.149, inscripción primera.

Número 23.—Piso primero, puerta seis del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera, en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera, en planta alta. Linderos: Al norte, con vivienda número 24; al sur, con zona común; al este, con galería común de acceso, y al oeste con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 981, libro 44, folio 109, finca 3.150, inscripción primera.

Número 24.—Piso primero, puerta siete del edificio. Tiene una superficie útil de 89,94 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera, en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera, en planta alta. Linderos: Al norte, con zona común; al sur, con vivienda número 23; al este, con galería común de acceso, y al oeste con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 981, libro 44, folio 112, finca 3.151, inscripción primera.

Edificio de tipo B-1.

Número 34.—Piso primero, puerta seis del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera, en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera, en planta alta. Linderos: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con zona común, y al oeste, con galería común de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 981, libro 44, folio 142, finca 3.161, inscripción primera.

Edificio de tipo B-2.

Número 42.—Piso primero, puerta tres del edificio. Tiene una superficie útil de 87,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera, en planta baja, y de tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, trastero y escalera, en planta alta. Linderos: Al norte, con vivienda número 43; al sur, con zona común; al este, con galería común de acceso, y al oeste con zona común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 981, libro 44, folio 166, finca 3.169, inscripción primera.

Y para que conste, y sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para su inserción en los periódicos oficiales, y de notificación a la demandada Cooperativa de Viviendas Pablo Iglesias, en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Madrid, a 17 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.375-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 245/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito», representado por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra doña Ada Inés Gabaldón Madrigal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de octubre de 1990, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 70.300.000 pesetas, sin que sea admisible posturas inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 52.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de diciembre de 1990, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao-Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado, número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018024589. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno o solar para edificar, sito en Tortosa, partida La Cruz; de superficie 32.563 palmos cuadrados, equivalente a 654,26 metros cuadrados según el título, 1.305,70 metros cuadrados según reciente medición. Sobre el solar hay un edificio con frente a la rambla de Cataluña, que se integra en dos cuerpos adosados: El recayente a la rambla, con una superficie de 381,90 metros cuadrados, compuesta de planta baja, entresuelo y primera planta. El anterior y adosado al mismo, con una superficie de 923,80 metros cuadrados y compuesto de una nave con dos plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 2.399, folio 23, finca número 10.316, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.376-C.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 720/1986, a instancia del Procurador señor Villasante, en nombre y representación de «Compañía Mercantil Agda. Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Andreu López y don Lorenzo de Lucas Antón, sobre reclamación de cantidad; en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, el bien embargado a la parte demandada, que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 13 de febrero de 1990, 20 de marzo de 1990 y 24 de abril de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, supidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Urbana 4. Piso primero, izquierda, hoy segundo A, situado en la planta primera de la casa en Madrid, barrio de Moratalaz, calle Arroyo de Fontarrón. Consta de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y servicio, cocina y terraza; con superficie aproximada de 78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 737, folio 77, finca número 61.910. Tasado en 7.020.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.354-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos 230/1988, sobre quiebra necesaria de don Francisco Robledo Rodríguez, con establecimiento abierto en calle de las Minas, 12, bajo, de Madrid, promovido por «Electra Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, se ha señalado el día 18 de enero próximo venidero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, para la celebración de la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de síndicos, y a cuyo acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores ignorados, o que se encuentren en ignorado paradero, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—16.386-C.

TUDELA

Edicto

Doña Mercedes Guérrero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas de los días 23 de febrero, 23 de marzo y 20 de abril del año 1990, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuera necesario, la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio ejecutivo número 114 de 1989, seguido a instancia de don Enrique Francés Goicoechea, vecino de esta ciudad, contra don Melitón Catalán Catalán y su esposa, doña María Josefa Corpas Bayón, vecinos de Corella (Navarra), en reclamación de 6.000.000 de pesetas, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo en la primera subasta, y en la segunda, dichas dos terceras partes, con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suplida su falta con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 2 de este partido, que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado durante las horas de audiencia, por aquellas personas que pueda interesarles. Que las cargas y gravámenes que puedan existir con anterioridad al crédito del actor el rematante las acepta y quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con el mismo, en la Mesa del Juzgado, el importe del 25

por 100 del precio de la tasación del bien objeto de subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Casa con terreno descubierto adjunto, plantado de viña, en Corella, y su terreno de Ombatillo, en el camino de la Cerzana, transversal a la avenida de Navarra, sin número, de 2.695 metros cuadrados de superficie, de los cuales 192,03 metros cuadrados corresponden al edificio y el resto al terreno adjunto, valorado todo ello en la escritura de hipoteca en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 29 de noviembre de 1989.—La Juez, Mercedes Guerrero.—El Secretario.—16.353-C.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 470/89, de «Distribuciones Vicente Buades, Sociedad Limitada», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Distribuciones Vicente Buades, Sociedad Limitada»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Valencia a 11 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.442-10.

VIC

Edicto

En el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Ausona, Sociedad Anónima» (EXPLASA), que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de VIC, por resolución de fecha 4 de diciembre de 1989, se ha aprobado el Convenio propuesto por la Entidad solicitante. Convenio que, en síntesis, es el siguiente:

«Primero.—Acreedores que se dediquen a la actividad ganadera: Pago del 44 por 100 de su crédito, con una quita del 56 por 100.

Segundo.—Otros acreedores: Pago del 29 por 100 de su crédito, con una quita del 71 por 100.

Tercero.—Los créditos no devengarán interés alguno.

Cuarto.—Durante los cuatro primeros años no se verificará pago alguno; durante el quinto año, el 5 por 100; durante el sexto año, el 5 por 100; durante los restantes años, hasta el decimoquinto, el 10 por 100 anualmente.»

Y para hacerlo público se libra el presente en Vic a 7 de diciembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—16.634-C.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 112 de 1988-C, a instancia del actor don Evaristo Revilla García, y siendo demandado don Angel Gallego López, en ignorado paradero. Se ha acordado librar el presente

y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de enero de 1990 próximo: en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 12 de febrero de 1990 siguiente: en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta.—El 9 de marzo de 1990 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º A) Porción de terreno de 5.432 metros cuadrados, situado en la llamada urbanización «Valles Altos», en término de San Pedro de Ribas, que comprende las parcelas 103, 105, 109 y 111, y que limita: Líneas de 130 metros al este, y al oeste: de 46 y 45 al norte y al sur. Como referencia se da la finca registral número 345, tomo 41, folios 211 y siguientes del Registro de Villanueva y la Geltrú, tasada en 2.716.000 pesetas.

2.º B) Porción de terreno de 4.513 metros cuadrados, en la misma urbanización, parcelas números 7, 9, 11, 13, 15 y 17, en la calle Almendros, de la misma, y que limita: Con líneas de 160 y 120 metros por el oeste y el este, y en líneas de 44 y 41 metros por el sur y norte: al este da con la riera del Xafra. La misma referencia registral y título que la anterior, tasada en 2.600.000 pesetas.

Total: 5.316.000 pesetas.

Al mismo tiempo se hace extensivo el presente para notificar al deudor el día y hora señalados para el remate.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—16.387-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 496/1989, sobre lesiones y daños por imprudencia, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia: En Aranda de Duero a 14 de noviembre de 1989. La señora doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguido con el número 496/1989. Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; Santiago Nieto García, Porfirio San Martín, Ignacio Nieto Santa María y Esther Nieto Santamaría, acompañado del Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, quien también comparece en nombre y representación de la entidad "Aegón Union Levantina". El Procurador don Antonio Paniagua Caveda, en nombre y representación de la compañía "Avis", asistido de la Letrada doña Olga Delcura.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Augusto Neves Pegas, como autor de una falta del artículo 586, 3.º, del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa, privación del permiso de conducir por un mes y al pago de las costas, e indemnice a Santiago Nieto García en 120.000 pesetas por las lesiones y la

cantidad que se fije en ejecución de sentencia por los gastos del vehículo. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.—Firmado: M. Ramos Valdazo. Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación a Augusto Neves Pegas, expido la presente, que firmo en Aranda de Duero a 14 de noviembre de 1989.—18.587-E.

HUETE

Edicto

Por medio de la presente se cita al denunciado Elías Pérez Saura, nacido el 15 de junio de 1944, hijo de Braulio y de Benita, casado, vecino de Getafe (Madrid), calle Alba, 3, de donde se ausentó sin dejar señas, a fin de que comparezca en este Juzgado de Distrito de Huete (Cuenca), sito en plaza de la Merced, 2, 1.º, al objeto de prestar declaración en el juicio de faltas número 62/1989, seguido en este Juzgado por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; apercibiéndole que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Huete a 30 de noviembre de 1989.—El Secretario.—18.590-E.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha en el juicio de cognición seguido con el número 276/1987, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Canarias, número 18, de esta capital, contra don Enrique Sierra Beceril y su esposa doña Aurora Martín González, en fase de ejecución de sentencia, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de los derechos de propiedad que puedan corresponder a los demandados sobre el piso segundo, letra C, de la casa número 18 de la calle Canarias, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 113 de la Sección Segunda, folio 205, finca número 2.379, inscripción quinta, dimanantes de contrato privado de compraventa suscrito por el demandado don Enrique Sierra Beceril con la «Inmobiliaria Lamer Construcciones, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, a las doce de la mañana del día 31 de enero de 1990, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien embargado sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.800.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 24 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—16.349-C.